



**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 08 de junio de 2020

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 05 de junio de 2020

Me permito informarles que el siguiente asunto fue tratado por el Consejo Superior en sesión electrónica del 05 de junio de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 13 de 2020**:

1. El Derecho de petición remitido por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal, fue estudiado, analizado y discutido en la sesión (virtual) extraordinaria del 21 y 28 de mayo de 2020.

1.1 El Consejo Superior estableció emitir respuesta al Derecho de petición, el cual sugirió ser considerado mediante consulta electrónica en los términos expuestos por el cuerpo colegiado y de acuerdo a los informes presentados en la sesión (virtual) extraordinaria del 21 y 28 de mayo de 2020.

1.2 Se llevó a cabo la presentación para aprobación del proyecto de respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.

1.3 El Consejo Superior aprobó la respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal, en los términos expuestos por el cuerpo colegiado.

1.4 Respecto al numeral anterior, la respuesta deberá ser remitida a los correos de los peticionarios.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)